

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 17/2011, de 8 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*DECRETO 18/2011, de 8 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Julio Neira Jiménez como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Julio Neira Jiménez como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 8 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 27 de diciembre de 2010, por la que se nombra a los vocales y al presidente de la Comisión Andaluza de Museos.*

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que, en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Museos.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Museos estará compuesta por nueve

vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento propio de la Comisión, por un periodo de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por periodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento, la persona que ostente la Presidencia de la Comisión será designada, entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el Decreto 138/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura

#### DISPONGO

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Museos.

Don Víctor Pérez Escolano.  
Doña Consuelo Luca de Tena.  
Don Juan Manuel Palma Franquelo.  
Doña Concepción Barrero Rodríguez.  
Don José Ramón López Rodríguez.  
Don Emilio Juan Escoriza Escoriza.  
Don José Ángel Palomares Samper.  
Doña María Dolores López de la Orden.  
Doña Aurora Villalobos Gómez.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Museos a D. Víctor Pérez Escolano.

Tercero. En lo referente a indemnizaciones por la asistencia a las reuniones de este órgano colegiado se estará a lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y el Decreto 220/1998, de 20 de octubre, por el que se modifica el anterior.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funciona-

rios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, esta Dirección Gerencia acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la misma de 13 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre de 2010), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29.791.253-C.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: María de la Cinta.  
Código puesto de trabajo: 11940010.  
Denominación del puesto: Sv. Prevención.  
Consejería: Medio Ambiente.  
Organismo Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.  
Centro directivo: Sede Administrativa Sevilla.  
Centro de destino: Sede Administrativa Sevilla.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional/Área relacional: Seguridad/Adm. Pública/Ob. Púb. y Const.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX- 17.978,40 €.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla.